

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 3 1 MAR. 2016

Nº 0 0 0 6 2

Expediente Nº 14.367/15

VISTO la Resolución FI Nº 487-CD-2015, mediante la cual se acepta la inscripción del Lic. Fernando Josué VILLALVA en la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" —Orientación: Ciencia-, bajo la Dirección de la Ing. Margarita ARMADA y la Codirección de la Mag. Adriana Noemí RAMÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo se omitió la aceptación del Tema y el Plan de Trabajo.

Que el título del Tema de Tesis se encuentra expresamente aprobado por el Comité Académico Regional, tal como consta en su intervención de fs. 53/54.

Que el Departamento de Posgrado señala la referida omisión, la cual resulta procedente salvar mediante el acto administrativo pertinente.

Que asimismo se deslizó un error de transcripción al consignar el nombre del primer miembro de la Comisión de Supervisión.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 40/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Fl Nº 487-CD-2015, dejando establecido que:





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.367/15

Donde se lee "Dra. Nota PECE (UNSE)"

Debe leerse "Dra. Nora PECE (UNSE)"

ARTÍCULO 2º.- Incorporar, como Artículo 2º de la Resolución FI Nº 487-CD-2015, el texto que seguidamente se consigna, modificando consecuentemente la numeración de los artículos posteriores:

"Aceptar el Tema y el Plan de Trabajo, titulado 'Obtención de Leche de Cabra en Polvo Adicionada con DHA".

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Jannika BAILEY; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Mag. Adriana Noemí RAMÓN —en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a las Doctoras Nora PECE y Carmen VITURRO, en su carácter de Miembros de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

-CD-2016

D

RESOLUCIÓN FI

№ 00062

Dra. MARTA CECILLA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA TO EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNIT